

CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1

Desde 1 de enero de 2022 Hasta 31 de diciembre de 2022

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCION PERIODO	EJECUCION ACUMULADO	DIFERENCIA	%
17.04.04	INGRESOS CORRIENTES Incumplimientos de Contratos	0.00	6.73	6.73	(6.73)	
		0.00	6.73	6.73	(6.73)	
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	0.00	6.73	6.73	(6.73)	
28.01.04	INGRESOS DE CAPITAL De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado	776,900.00	750,000.00	750,000.00	26,900.00	96.54
		776,900.00	750,000.00	750,000.00	26,900.00	
	GASTOS DE INVERSION					
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	393,664.00	382,191.47	382,191.47	11,472.53	97.09
71.01.06	Salarios Unificados	13,164.00	13,164.00	13,164.00	0.00	100.00
71.02.03	Decimotercer Sueldo	41,416.09	40,330.60	40,330.60	1,085.49	97.38
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	13,534.59	10,460.10	10,460.10	3,074.49	77.28
71.03.04	Compensación por Transporte	240.00	170.00	170.00	70.00	70.83
71.03.06	Alimentación	1,855.00	1,118.60	1,118.60	736.40	60.30
71.04.01	Por Cargas Familiares	100.00	85.00	85.00	15.00	85.00
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	165.00	0.00	0.00	165.00	0.00
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	87,599.72	84,526.32	84,526.32	3,073.40	96.49
71.05.13	Encargos	24,288.00	24,288.00	24,288.00	0.00	100.00
71.06.01	Aporte Patronal	59,711.43	58,819.04	58,819.04	892.39	98.51
71.06.02	Fondo de Reserva	37,734.11	25,235.69	25,235.69	12,498.42	66.88
71.07.06	Beneficio por Jubilación	0.00	0.00	0.00	0.00	
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	8,174.00	5,866.36	5,866.36	2,307.64	71.77
73.01.01	Agua Potable	510.00	470.07	470.07	39.93	92.17
73.01.04	Energía Eléctrica	1,700.00	1,649.25	1,649.25	50.75	97.01
73.01.05	Telecomunicaciones	11,342.00	11,132.76	11,132.76	209.24	98.16
73.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	120.00	0.00	0.00	120.00	0.00
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado,	7,150.00	6,968.14	6,968.14	181.86	97.46
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	90,769.74	247.05	247.05	90,522.69	0.27
73.02.08	Servicio de Vigilancia	27,500.00	23,087.92	23,087.92	4,412.08	83.96
73.02.09	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y	1,000.00	18.00	18.00	982.00	1.80
73.03.01	Pasajes al Interior	100.00	98.80	98.80	1.20	98.80
73.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación,	4,000.00	2,368.12	2,368.12	1,631.88	59.20
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	181.18	173.96	173.96	7.22	96.02
73.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1,400.00	1,356.05	1,356.05	43.95	96.86
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	87,440.53	7,000.00	7,000.00	80,440.53	8.01
73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	700.00	201.60	201.60	498.40	28.80
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	2,300.00	200.00	200.00	2,100.00	8.70
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	23,112.00	14,944.42	14,944.42	8,167.58	64.66
73.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	3,000.00	1,853.06	1,853.06	1,146.94	61.77
73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,824.00	276.90	276.90	1,547.10	15.18
73.08.01	Alimentos y Bebidas	500.00	148.29	148.29	351.71	29.66
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes	1,576.00	1,444.34	1,444.34	131.66	91.65
73.08.03	Combustibles y Lubricantes	1,400.00	16.00	16.00	1,384.00	1.14
73.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	1,449.44	1,449.44	550.56	72.47
73.08.05	Materiales de Aseo	1,500.00	790.14	790.14	709.86	52.68
73.08.13	Repuestos y Accesorios	700.00	700.00	700.00	0.00	100.00
73.08.20	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	400.00	83.08	83.08	316.92	20.77
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00
77.02.01	Seguros	2,245.45	1,732.56	1,732.56	512.89	77.16
77.02.03	Comisiones Bancarias	100.00	49.17	49.17	50.83	49.17
77.03.01	Diетas	20,938.50	16,463.16	16,463.16	4,475.34	78.63
		977,255.34	741,177.46	741,177.46	236,077.88	

**CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

2

Desde 1 de enero de 2022 Hasta 31 de diciembre de 2022

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCION PERIODO	EJECUCION ACUMULADO	DIFERENCIA	%
	GASTOS DE CAPITAL					
84.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	400.00	0.00	0.00	400.00	0.00
84.01.04	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	4,051.33	3,713.47	3,713.47	337.86	91.66
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	23,356.00	21,835.91	21,835.91	1,520.09	93.49
		27,807.33	25,549.38	25,549.38	2,257.95	
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	(228,162.67)	(16,726.84)	(16,726.84)	(211,435.83)	
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					
37.01.99	Otros Saldos	228,162.67	0.00	0.00	228,162.67	0.00
		228,162.67	0.00	0.00	228,162.67	
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	228,162.67	0.00	0.00	228,162.67	
		0.00	0.00	0.00	0.00	
		0.00	0.00	0.00	0.00	
		0.00	0.00	0.00	0.00	
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	(16,720.11)	(16,720.11)	16,720.11	
	TOTAL INGRESOS	1,005,062.67	750,006.73	750,006.73	255,055.94	
	TOTAL GASTOS	(1,005,062.67)	(766,726.84)	(766,726.84)	(238,335.83)	
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	(16,720.11)	(16,720.11)	16,720.11	



Firmado electrónicamente por:
NATHALY ELIZABETH
GALARRAGA MADRIL

Ing. Nathaly Galarraga
Analista de Contabilidad y Presupuesto



Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA PAOLA
AYALA VELASTEGUI

Mgs. Alexandra Ayala
Secretaria Ejecutiva (e)



Firmado electrónicamente por:
GUSTAVO MAURICIO
ESPÍN AGUIRRE

Mgs. Gustavo Espín
Director Administrativo Financiero

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA 2022
	TOTAL GASTOS	1.005.062,67	766.726,84	766.726,84	238.335,83
7	GASTOS DE INVERSIÓN	977.255,34	741.177,46	741.177,46	236.077,88
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	681.645,94	646.255,18	646.255,18	35.390,76
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	406.828,00	395.355,47	395.355,47	11.472,53
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	393.664,00	382.191,47	382.191,47	11.472,53
710105	Remuneraciones Unificadas	393.664,00	382.191,47	382.191,47	11.472,53
710106	SALARIOS UNIFICADOS	13.164,00	13.164,00	13.164,00	-
710106	Salarios Unificados	13.164,00	13.164,00	13.164,00	-
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	54.950,68	50.790,70	50.790,70	4.159,98
710203	DECIMOTERCER SUELDO	41.416,09	40.330,60	40.330,60	1.085,49
710203	Decimotercer Sueldo	41.416,09	40.330,60	40.330,60	1.085,49
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	13.534,59	10.460,10	10.460,10	3.074,49
710204	Decimocuarto Sueldo	13.534,59	10.460,10	10.460,10	3.074,49
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2.095,00	1.288,60	1.288,60	806,40
710304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	240,00	170,00	170,00	70,00
710304	Compensación por Transporte	240,00	170,00	170,00	70,00
710306	ALIMENTACIÓN	1.855,00	1.118,60	1.118,60	736,40
710306	Alimentación	1.855,00	1.118,60	1.118,60	736,40
7104	SUBSIDIOS	265,00	85,00	85,00	180,00
710401	POR CARGAS FAMILIARES	100,00	85,00	85,00	15,00
710401	Por Cargas Familiares	100,00	85,00	85,00	15,00
710408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	165,00	-	-	165,00
710408	Subsidio de Antigüedad	165,00	-	-	165,00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	111.887,72	108.814,32	108.814,32	3.073,40
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	87.599,72	84.526,32	84.526,32	3.073,40
710510	Servicios Personales por Contrato	87.599,72	84.526,32	84.526,32	3.073,40
710513	ENCARGOS	24.288,00	24.288,00	24.288,00	-
710513	Encargos	24.288,00	24.288,00	24.288,00	-
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	97.445,54	84.054,73	84.054,73	13.390,81
710601	APORTE PATRONAL	59.711,43	58.819,04	58.819,04	892,39
710601	Aporte Patronal	59.711,43	58.819,04	58.819,04	892,39
710602	FONDO DE RESERVA	37.734,11	25.235,69	25.235,69	12.498,42
710602	Fondo de Reserva	37.734,11	25.235,69	25.235,69	12.498,42
7107	INDEMNIZACIONES	8.174,00	5.866,36	5.866,36	2.307,64

PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA 2022
710706	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	-	-	-	-
710706	Beneficio por Jubilación	-	-	-	-
710707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	8.174,00	5.866,36	5.866,36	2.307,64
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	8.174,00	5.866,36	5.866,36	2.307,64
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	272.225,45	76.677,39	76.677,39	195.548,06
7301	SERVICIOS BÁSICOS	13.552,00	13.252,08	13.252,08	299,92
730101	AGUA POTABLE	510,00	470,07	470,07	39,93
730101	Aqua Potable	510,00	470,07	470,07	39,93
730104	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.700,00	1.649,25	1.649,25	50,75
730104	Energía Eléctrica	1.700,00	1.649,25	1.649,25	50,75
730105	TELECOMUNICACIONES	11.342,00	11.132,76	11.132,76	209,24
730105	Telecomunicaciones	11.342,00	11.132,76	11.132,76	209,24
7302	SERVICIOS GENERALES	126.539,74	30.321,11	30.321,11	96.218,63
730203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	120,00	-	-	120,00
730203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	120,00	-	-	120,00
730204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRA	7.150,00	6.968,14	6.968,14	181,86
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Tra	7.150,00	6.968,14	6.968,14	181,86
730207	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	90.769,74	247,05	247,05	90.522,69
730207	Difusión, Información y Publicidad	90.769,74	247,05	247,05	90.522,69
730208	SERVICIO DE VIGILANCIA	27.500,00	23.087,92	23.087,92	4.412,08
730208	Servicio de Vigilancia	27.500,00	23.087,92	23.087,92	4.412,08
730209	SERVICIOS DE ASEO; VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE	1.000,00	18,00	18,00	982,00
730209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de	1.000,00	18,00	18,00	982,00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	100,00	98,80	98,80	1,20
730301	PASAJES AL INTERIOR	100,00	98,80	98,80	1,20
730301	Pasajes al Interior	100,00	98,80	98,80	1,20
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	5.581,18	3.898,13	3.898,13	1.683,05
730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIE	4.000,00	2.368,12	2.368,12	1.631,88
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimie	4.000,00	2.368,12	2.368,12	1.631,88
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	181,18	173,96	173,96	7,22
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	181,18	173,96	173,96	7,22

PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA 2022
730405	VEHÍCULOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	1.400,00	1.356,05	1.356,05	43,95
730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1.400,00	1.356,05	1.356,05	43,95
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	90.440,53	7.401,60	7.401,60	83.038,93
730601	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	87.440,53	7.000,00	7.000,00	80.440,53
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	87.440,53	7.000,00	7.000,00	80.440,53
730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	700,00	201,60	201,60	498,40
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	700,00	201,60	201,60	498,40
730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	2.300,00	200,00	200,00	2.100,00
730612	Capacitación a Servidores Públicos	2.300,00	200,00	200,00	2.100,00
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA	27.936,00	17.074,38	17.074,38	10.861,62
730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	23.112,00	14.944,42	14.944,42	8.167,58
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	23.112,00	14.944,42	14.944,42	8.167,58
730703	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000,00	1.853,06	1.853,06	1.146,94
730703	Arrendamiento de Equipos Informáticos	3.000,00	1.853,06	1.853,06	1.146,94
730704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.824,00	276,90	276,90	1.547,10
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.824,00	276,90	276,90	1.547,10
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	8.076,00	4.631,29	4.631,29	3.444,71
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500,00	148,29	148,29	351,71
730801	Alimentos y Bebidas	500,00	148,29	148,29	351,71
730802	VESTUARIO, LENCIERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES	1.576,00	1.444,34	1.444,34	131,66
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Carpas y otros	1.576,00	1.444,34	1.444,34	131,66
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.400,00	16,00	16,00	1.384,00
730803	Combustibles y Lubricantes	1.400,00	16,00	16,00	1.384,00
730804	MATERIALES DE OFICINA	2.000,00	1.449,44	1.449,44	550,56
730804	Materiales de Oficina	2.000,00	1.449,44	1.449,44	550,56
730805	MATERIALES DE ASEO	1.500,00	790,14	790,14	709,86
730805	Materiales de Aseo	1.500,00	790,14	790,14	709,86
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	700,00	700,00	700,00	-
730813	Repuestos y Accesorios	700,00	700,00	700,00	-
730820	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA	400,00	83,08	83,08	316,92
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	400,00	83,08	83,08	316,92
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	23.383,95	18.244,89	18.244,89	5.139,06
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	100,00	-	-	100,00

PARTIDA	NOMBRE	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO DEVENGADO	LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA 2022
770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	100,00	-	-	100,00
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	100,00	-	-	100,00
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2.345,45	1.781,73	1.781,73	563,72
770201	SEGUROS	2.245,45	1.732,56	1.732,56	512,89
770201	Seguros	2.245,45	1.732,56	1.732,56	512,89
770203	COMISIONES BANCARIAS	100,00	49,17	49,17	50,83
770203	Comisiones Bancarias	100,00	49,17	49,17	50,83
7703	DIETAS	20.938,50	16.463,16	16.463,16	4.475,34
770301	DIETAS	20.938,50	16.463,16	16.463,16	4.475,34
770301	Dietas	20.938,50	16.463,16	16.463,16	4.475,34
8	GASTOS DE CAPITAL	27.807,33	25.549,38	25.549,38	2.257,95
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	27.807,33	25.549,38	25.549,38	2.257,95
8401	BIENES MUEBLES	27.807,33	25.549,38	25.549,38	2.257,95
840103	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	400,00	-	-	400,00
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	400,00	-	-	400,00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	4.051,33	3.713,47	3.713,47	337,86
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	4.051,33	3.713,47	3.713,47	337,86
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	23.356,00	21.835,91	21.835,91	1.520,09
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	23.356,00	21.835,91	21.835,91	1.520,09
 Firmado electrónicamente por: NATHALY ELIZABETH GALARRAGA MADRIL Ing. Nathaly Galárraga ANALISTA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		 Firmado electrónicamente por: GUSTAVO MAURICIO ESPIN AGUIRRE Mgs. Gustavo Espin DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		 Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELATEGUI Msc. Alexandra Ayala SECRETARIA EJECUTIVA ENCARGADA	



CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PARTIDA	NOMBRE	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA 2022
	TOTAL INGRESOS	1.005.062,67	750.006,73	750.006,73	255.055,94
1	INGRESOS CORRIENTES	-	6,73	6,73	-6,73
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	-	6,73	6,73	-6,73
1704	MULTAS	-	6,73	6,73	-6,73
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	-	6,73	6,73	-6,73
170404	Incumplimientos de Contratos	-	6,73	6,73	-6,73
2	INGRESOS DE CAPITAL	776.900,00	750.000,00	750.000,00	26.900,00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	776.900,00	750.000,00	750.000,00	26.900,00
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	776.900,00	750.000,00	750.000,00	26.900,00
280104	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO	776.900,00	750.000,00	750.000,00	26.900,00
280104	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado	776.900,00	750.000,00	750.000,00	26.900,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	228.162,67	-	-	228.162,67
37	SALDOS DISPONIBLES	228.162,67	-	-	228.162,67
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	228.162,67	-	-	228.162,67
370199	OTROS SALDOS	228.162,67	-	-	228.162,67
370199	Otros Saldos	228.162,67	-	-	228.162,67



Firmado electrónicamente por:
NATHALY ELIZABETH
GALARAGA MADRIL

Ing. Nathaly Galárraga

ANALISTA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Firmado electrónicamente por:
GUSTAVO MAURICIO
ESPÍN AGUIRRE

Mgs. Gustavo Espín

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FINANCIERO



Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA PAOLA
AYALA VELASTEGUI

Msc. Alexandra Ayala

SECRETARIA EJECUTIVA
ENCARGADA

INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2022

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

MISIÓN:

La Dirección Administrativa Financiera (DAF) tiene como misión Administrar, dirigir, controlar y gestionar los recursos humanos, administrativos, financieros y tecnológicos, bajo la normativa legal vigente en base a las necesidades y proyecciones institucionales.

PRINCIPALES RESULTADOS GESTIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022:

El Consejo de Protección de Derechos en el año 2022 presento un Presupuesto total de USD. 1.005.062,67; el cual está conformado por Fondos Fiscales (750.000,00) que corresponden a la asignación por parte del municipio y Fondos Propios (255.062,67) que corresponden a los valores acumulados no ejecutados los años anteriores.

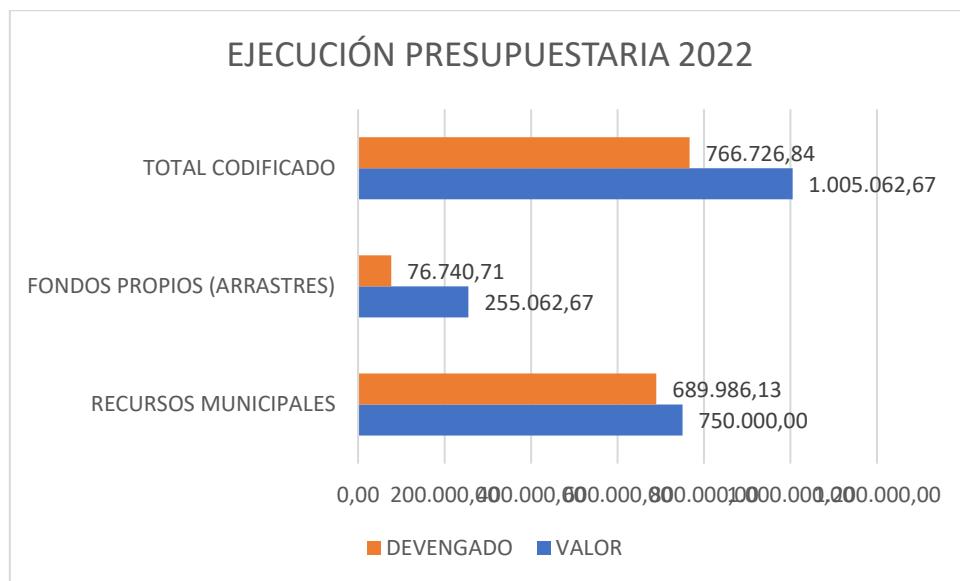
PRESUPUESTO 2022	VALOR	%
RECURSOS MUNICIPALES	750.000,00	74,62
FONDOS PROPIOS (ARRASTRES)	255.062,67	25,38
TOTAL CODIFICADO	1.005.062,67	100,00



La Ejecución del año 2022 es de USD 766.726,84 equivale a un nivel de ejecución del 76.29% en relación al presupuesto anual codificado que es de USD1.005.062,67.

La ejecución sobre fondos fiscales ascendió al 90%. Y la ejecución sobre fondos propios ascendió al 7,97%.

PRESUPUESTO 2022	VALOR	DEVENGADO	%
RECURSOS MUNICIPALES	750.000,00	689.986,13	89,99
FONDOS PROPIOS (ARRASTRES)	255.062,67	76.740,71	10,01
TOTAL CODIFICADO	1.005.062,67	766.726,84	100



A continuación, se detallan los gastos por grupos:

- Gastos en Personal para Inversión; del monto total ejecutado durante el 2022, USD 646.255,18 que representa un 84,29% corresponde a este rubro.
- Bienes y Servicios para Inversión; el monto ejecutado es de USD 94.922,28 lo que representa un 12,38%, en este grupo se considera importante el pago de servicios básicos, servicio de seguridad y guardianía, contrataciones de servicios necesarios para el funcionamiento del Consejo de Protección de Derechos.
- Gastos de Capital: el monto ejecutado es de USD 25.549,38 lo que representa el 3,33%, se realizaron adquisiciones de equipos informáticos para los funcionarios del CPD.

PARTIDA	CODIFICADO	DEVENGADO	%
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	681.645,94	646.255,18	84,29
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	295.609,40	94.922,28	12,38
BIENES DE LARGA DURACIÓN	27.807,33	25.549,38	3,33
TOTAL	1.005.062,67	766.726,84	100

Transferencias recibidas por parte del MDMQ en el año 2022

FECHA	COMP. INGRESO	MES	VALOR
25/2/2022	I 0000004	Enero - Febrero	125.000,00
31/3/2022	I 0000008	Marzo	62.500,00
18/4/2022	I 0000009	Abril	62.500,00
24/5/2022	I 0000014	Mayo	62.500,00
15/6/2022	I 0000016	Junio	62.500,00
21/7/2022	I 0000021	Julio	62.500,00
25/8/2022	I 0000025	Agosto	62.500,00
27/10/2022	I 0000031	Septiembre	62.500,00
22/11/2022	I 0000033	Octubre	62.500,00
30/12/2022	I 0000038	Noviembre-Diciembre	125.000,00
		TOTAL	750.000,00

Como se evidencia, en el cuadro anterior la asignación de fondos por parte del Municipio de Quito fue realizado con normalidad, según lo establecido en la ORDENANZA PMU No. 006-2021 en la que se aprueba la asignación Municipal al Consejo para el año 2022.

Se cuenta adicional con el saldo de FOMPINA de \$51.179,20 el cual una vez se tenga la disposición, se transferirá a la institución que corresponda para la ejecución de estos recursos.

Certificaciones Presupuestarias Emitidas:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Inicio: 001

Final: 190

Reformas Presupuestarias Realizadas:

1	MEMORANDOCPD- DMQ-SE- 2022- 0111-M	SEGÚN RESOLUCION CPD-017-2022	Nº 228.162,67	13/5/2022
---	--	-------------------------------------	---------------	-----------

		TECHO PRESUPUESTARIO, SALDO DE BANCOS AÑO 2021		
2	MEMORANDO CPD-DMQ-SE- 2022-0135-M	RESOLUCION CPD-031-2022 TRASPASO DE FON VARIAS ACTIVIDADES	15.444,00	27/6/2022
3	Memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0M	TRASPASO DE FONDOS VARIAS ACTIVIDADES	46.690,00	18/08/2022
4	Memorando CPD-DMQ-GP-2022-0084-	TRASPASO DE FONDOS VARIAS ACTIVIDADES	95.638,45	17/10/2022

Certificaciones Presupuestarias no Utilizadas:

Nº Certificación	Partida	Detalle	Valor
78	730601	CERTIFICACION DE FONDOS PARTIDA 730601 ESTUDIO SOBRE LAS PRINCIPALES IMPLICACIONES DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN LA PROTECCION Y/O VULNERACION DE DERECHOS.	77.840,00
147	840103	IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO - CAMBIADOR	77,28
148	840103	IMPLEMENTACIÓN DEL LACTARIO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO- SILLÓN RECLINABLE	199,00
152	730204	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS E INFORMATIVO	7.000,00
159	730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ	600,00
177	730203	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL CPD	70,56
180	730601	ESTUDIO SOBRE LAS PRINCIPALES IMPLICACIONES DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN LA PROTECCION Y/O VULNERACION DE DERECHOS	67.200,00
182	730207	SERVICIO DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES PARA LA DIFUSIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA: SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES EN EL DMQ PERSONAS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENT	87.414,06

INFORMACION ADICIONAL

Procesos de Contratación:

Durante el año 2022, en base a lo planificado y las necesidades institucionales técnicas y administrativas se realizaron las siguientes contrataciones las cuales fueron realizadas bajo la normativa legal vigente:

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE ORDENES	TOTAL EN USD
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2	33.264,98
CATALOGO ELECTRONICO	55	2.855,85
INFIMA CUANTIA	24	26.834,11
CONSULTORIA CONTRATACIÓN DIRECTA	1	6.250,00
TOTAL	82	69.204,94

Actividad	Cargo	Firma
Elaborado:	Ing. Nathaly Galárraga Analista de Contabilidad y Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: NATHALY ELIZABETH GALARRAGA MADRIL
Aprobado:	Mgs. Gustavo Espín Director Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: GUSTAVO MAURICIO ESPÍN AGUIRRE



RESOLUCIÓN No. CPD-018-2023

EL PLENO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone sobre las competencias y facultades de los servidores públicos: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*
- Que,** El artículo 241 dela norma ibidem establece: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”*; en concordancia con su artículo 297 que manda: *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*
- Que,** El Código Orgánico Administrativo-COA, en su 3 reconoce: *“Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias”*.
- Que,** El artículo 4 del Código Orgánico Administrativo dispone: *“Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.”*
- Que,** El referido cuerpo legal en su artículo 9 señala: *“Principio de coordinación. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones”*.
- Que,** el Código Orgánico Administrativo, en su artículo 14 prescribe: *“Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código. La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho”*.
- Que,** el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 87 dispone: *“Programación fiscal plurianual y anual. - La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público”*.
- Que,** La Disposición Vigésima Novena del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas señala: *“Hasta el ejercicio fiscal 2022 las entidades fuera del Presupuesto General del Estado podrán expedir la correspondiente liquidación presupuestaria hasta el 31 de MARZO del año siguiente, con el fin de implementar adecuadamente sus sistemas de información y gestión presupuestaria.”*



- Que,** El Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Artículo 241 señala: *“Informe de cumplimiento anual de las reglas fiscales: Tras la liquidación presupuestaria, el ente rector de las finanzas públicas deberá elaborar y publicar en su portal web oficial hasta el 31 de marzo, un informe anual de cumplimiento de las reglas fiscales, el cual presentará la evolución de las finanzas y, la evaluación del cumplimiento anual de las reglas fiscales para el sector público no financiero y entidades de la seguridad social, consolidado y por sectores”*
- Que,** el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, indica en su artículo 856: *“El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.- Es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y delegados de los gobiernos parroquiales rurales; y, por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos”.*
- Que,** la norma ibidem en su artículo 857 establece: *“Atribuciones.- El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito tendrá a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Sus acciones y decisiones se coordinarán con otras entidades públicas y privadas, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. Dentro del marco de sus atribuciones, establecidas en el inciso anterior, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito tendrá las siguientes competencias: (...) n. Aprobar el plan estratégico, presupuesto y otras herramientas de planificación del Consejo de Protección de Derechos en el Distrito Metropolitano de Quito para su cabal funcionamiento. (...).”*
- Que,** el Reglamento para el Funcionamiento Interno del CPD-DMQ, en su artículo 37 letra a) manda: *“(...) Comisión de Régimen Administrativo: Es responsable de la revisión de la planificación, del presupuesto del Consejo y del informe de Rendición de Cuentas, preparado por la Secretaría Ejecutiva, previo a la presentación al Pleno del Consejo. Respecto de las reformas al presupuesto, éstas serán aprobadas por la Comisión de Régimen Administrativo y el/la Secretario/a Ejecutivo/a siempre y cuando no alteren el presupuesto inicial, y puestas en conocimiento del Pleno del Consejo en la siguiente sesión a la reforma realizada. (...).”*
- Que,** Conforme se desprende de la Resolución No. CPD-004-2023 de 13 de enero de 2023 el Pleno del Consejo de Protección de Derechos, aprobó el Plan Operativo Anual 2023 y Presupuesto del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.
- Que,** Conforme se desprende del Acta No. 002-2023, de 15 de marzo de 2023, la Comisión Especializada de Régimen Administrativo, textualmente señala: *“Revisada y analizada la propuesta del Informe de Liquidación Presupuestaria 2022 presentado por la Secretaría Ejecutiva del CPD, esta Comisión RESUELVE: Dar por conocido y presentar al Pleno para su aprobación.”*
- Que,** Según Oficio No.CPD-DMQ-SE-2023-0264-O, de 16 de marzo de 2023, la Secretaría Ejecutiva (e); corre traslado al Despacho de la Presidencia de este cuerpo colegiado del Acta No. 002-



2023, de 15 de marzo de 2023, de la Comisión Especializada de Régimen Administrativo y además textualmente señala: Al respecto tengo a bien solicitar, salvo en su mejor criterio, y considerando que la próxima sesión del Pleno convocada por su autoridad es ordinaria, bajo el procedimiento parlamentario adecuado al momento de aprobar los puntos del orden del día se tenga en consideración lo siguiente: “Conocimiento del Informe de Liquidación Presupuestaria 2022 del Consejo de Protección de Derechos y resolución al respecto”

En cumplimiento de las competencias y atribuciones establecidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo Único: Dar por conocido y aprobado el informe de Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2022.

Dado en la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Protección de Derechos, en la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de marzo de 2023.



Lcda. Amparito Narváez López

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LO CERTIFICO.-



Msc. Alexandra Ayala Velastegui

SECRETARIA DEL PLENO

SECRETARIA EJECUTIVA (E) CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Elaborado y Revisado: Ab. Esp. C. Albán

